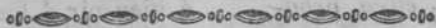


# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Lunes 26 de Febrero de 1821.



*San Faustino Obispo.*

Las Cuarenta horas en las Virgenes de 9 $\frac{1}{2}$  á 5 $\frac{1}{2}$ .

## ALEMANIA.

*Augsburgo 20 de Enero.*

Una carta particular de Nápoles refiere lo siguiente:

«Desde la salida de nuestro amado Soberano para el Congreso de Laibach no se ha alterado aqui ni aun levemente la tranquilidad pública, y este buen orden es general en todo el reino.

«El público está esperando con impaciencia noticias de Laibach; y el Gobierno y el Parlamento nacional manifiestan por su parte la serenidad mas completa. Este Congreso continua discutiendo los asuntos de mayor importancia, como si estuviésemos en plena paz, y en actitud, afirma la confianza, y da al espíritu público una direccion favorable.

«Las buenas resultas que se esperan del viage de S. M. han tenido el mayor influjo en los negocios, pues se hacen grandes compras de granos, los cuales se extraen inmediatamente; y los diputados que impugnaron con vigor la proposicion que hicieron al Parlamento algunos hombres pusilánimes para que se prohibiese la extraccion de granos, y que se decretase una especie de *maximum*, han merecido la gratitud pública.

«Aunque hay muy fundadas esperanzas de que no se alterará la paz, no por eso deja de la mano el Gobierno los preparativos militares. El Principe Regente cuida por sí mismo de todo cuanto puede asegurar nuestra defensa, y ponernos en estado de repeler cualquiera invasion.»

## PORTUGAL.

*Lisboa 8 de Febrero.*

*Sesion de Cortes del 8.*

El Sr. Ferrao hizo una adición al proyecto de decreto sobre la abolicion del tribunal de la Inquisicion, concebida sobre poco mas ó menos en estos términos: «Que todos los estúpidos y bárbaros procesos sobre hechiceras, brujas y judios, de los que aparecen 23,068 castigados y 1554 sentenciados á ser quemados, infamando de este modo á tan-

tos millares de familias, sean colocados en un catafalco, y en forma de auto de fe sean quemados en la gran plaza del Rocio, á fin de que se borre para siempre cualquiera mancha que por esta causa pueda tener aun alguna familia.»

El mismo diputado presentó otro proyecto para que se recogiesen algunas bulas pontificias que ha expedido S. S. en estos últimos tiempos, para que examinándolas la comision Eclesiástica, expusiese al Congreso lo que hallase por conveniente.

## ESPANA.

*Badajoz 13 de Febrero.*

El general Arco-Agüero ha llegado antes de ayer á esta ciudad, habiendo sido recibido en la Albuera por el general Velasco y demas gefes de la guarnicion y por la milicia nacional de caballeria, que quiso tener este honor y el de escoltarle desde dicho punto.

A las cuatro de la tarde se verificó la entrada del general por el patio de Puerta de las Palmas, donde se hallaba reunido el pueblo con una magnífica carroza á la que subió el general, y despues de arengarle una niña que se hallaba en ella, le ciñó una corona de laurel; un cañonazo de la plaza anunció la llegada del general, y en el momento se echaron al vuelos las campanas. Todas las calles estaban vistosamente adornadas de colgaduras, y el general fue arengado por algunos ciudadanos y vitoreado por todo el pueblo, á que correspondió con las expresiones mas sinceras de gratitud, en medio de que el gozo que reinaba en su corazon, apenas le permitia articular palabra. El entusiasmo de estos habitantes ha llegado á su colmo, y para manifestarlo, no han perdonado medio alguno. Los valientes individuos de la milicia nacional se dirigieron por la noche á buscar al general con cirios encendidos para acompañarle al teatro; hubo una vistosa iluminacion, y el repique general de campanas no fue interrumpido un momento. ¡Honor eterno á los hijos beneméritos de la patria que han sabido hacerse acreedores á las bendiciones de sus conciudadanos!

*Valencia 12 de Febrero.*

SEÑOR: La Diputacion Provincial de Valencia que en los momentos que agitaron la tranquilidad de esa Corte en los dias 6 y 7 de Setiembre, 17 y 18 de Noviembre, guardó un silencio respetuoso confiada en la energia del Go-



bierno para reprimir tamaños desórdenes; lo rompe hoy al ver repetidos aquellos escandalosos hechos en estos últimos días por algunos Guardias de la Real persona de V. M. contra un pacífico pueblo que victoreaba á su Rey constitucional. La horrosa carnicería de Cádiz, las tentativas de Zaragoza, Galicia y Burgos, pierden infinito de su criminalidad á vista del desacato cometido en presencia de V. M. por individuos de su Real guardia. A esto, yempero, conduce la impunidad de que se lamentan los buenos, clamando por la severa justicia, cuya pronta ejecución puede únicamente salvarnos. ¡Cuándo acabará de conocer el bondadoso corazón de V. M. que no es aplicable la clemencia á cierto género de hombres sin patria, sin virtudes cívicas, que viviendo en el desorden y la arbitrariedad, todo lo sacrifican á sus pasiones y al vil egoísmo de su bien-estar! Uno es el grito general de los Españoles, y la Diputación intimamente unida á ellos, pide á V. M. el castigo de los traidores de la Nación. V. M. pudiera perdonar las injurias de su Real persona; pero no es solo V. M. el ofendido; lo son la Nación entera y el jurado Código que debe ser sostenido y vengado hasta la muerte. Justicia, Señor, justicia, si V. M. quiere reinar sobre el solio de sus mayores, que á tanta costa supieron conservar sus fieles súbditos, despues del vergonzoso desprendimiento, á que fue forzada la voluntad de V. M. en Bayona por una intriga maquiavélica. ¡Plugiera antes ver el trono de V. M. enrojecido con la sangre de los enenigos de la ley fundamental, que salpicado con la del menor de sus ardientes defensores! ¡Y esta, Señor, ha sido bertida friamente en las calles de Madrid! ¿y todavía permanecerá V. R. severidad en inacción y sin ejercicio? ¿Que dirán Lisboa y Nápoles que con tanto entusiasmo han abrazado la inmortal Constitución española de estos sucesos que la malicia no se descuidará en abultar al transmitirles? ¿que confianza ni seguridad inspirarán á nuestros hermanos de América, cuya íntima reconciliación aun en los países mas disidentes nos anuncian de próximo resultados felicísimos? No pueden faltar, Señor, rebs convictos que inmolar á la salud de la patria en el enlace de tales acontecimientos para que brille la ley; sin necesidad de recurrir al heroísmo de que nos ha dado un ejemplo el ex-Ministro de Nápoles, Duque de Campochiaro „asegurando en el parlamento, á pesar „de su inocencia, que tendria á mucha dicha ir „al sacrificio si era necesaria una víctima para consolidar la Constitución jurada.” La Diputación al pedir á V. M. el castigo de los transgresores de la ley, nada teme de tan ligeras convulsiones, porque vive asegurada en la firmeza del carácter español que jamas retrocede; ellas son y se desvanecerán siempre como los fuegos fátuos en la atmósfera, que admiran al estultísimo expectador de la naturaleza, que los observa sin asustarle. = Dios guarde á V. M. muchos años sobre el Trono Constitucional de España para bien y fraterna union de ambos mundos. Diputación Provincial de Valencia 10 de Febrero de 1821. = Señor. = José de Castellar, Presidente. = Ramon Queraltó, Intendente. = Salvador de Perellós. = Baron de Casanova. = Angel Garcia de Burunda. = Gerónimo Osea. = Pedro Dimas Cervelló. = José Monsonís. = Julian Piquér. = Antonio Zorraqin, secretario.

Madrid 19 de Febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

„Convencido de la necesidad de atender al mayor incremento de valores en todos los ramos que constituyen la Hacienda pública de los dominios de Ultramar, demasiadamente abatidos por los funestos acontecimientos que desde el año de 1811 tiene sumergidos en la desgracia á una gran parte de ellos; y deseando poner el oportuno remedio á males de tanta importancia y trascendencia, tuve á bien oír á los dos contadores generales y al consejo de Estado para la mas acertada resolución; y conformándome con los respectivos pareceres de ambas corporaciones, que han merecido la aprobación de las Cortes, he venido en mandar que desde luego se separen las intendencias de los gobiernos militares en aquellos parages en que estuviesen unidas, para que ocupándolas sujetos de conocimientos, aptitud y suficiencia, se dediquen exclusivamente á restablecer en todo su vigor los valores de las rentas públicas, proporcionando por medio de su zelo y exactitud los auxilios que con tanta justicia reclama la madre patria de aquellos pingües países, como parte integrante de la monarquía, y que alivien la carga que pesa sobre los de la Península. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. En palacio á 22 de Octubre de 1820. = A. D. Josef Canga Argülles.”

Y á su consecuencia se ha servido S. M. conferir las intendencias en que se ha hecho la separación; en la forma siguiente:

En el distrito de Nueva-España. Para la de Veracruz á D. Francisco Andres Cardenal, contador mayor de cuentas de Quito: para la de Puebla de los Angeles á D. Francisco Jimenez Saavedra, ministro contador de aquellas cajas nacionales: para la de Mérida de Yucatan á D. Pedro Bolio, ministro contador de aquellas cajas nacionales: para la de Zacatecas á D. Josef Monter y Alarcón, ministro contador de las cajas generales de México: para la de Durango al intendente honorario de provincia D. Matías de la Fuente, ministro contador de las cajas nacionales de la Concepción de Chile, y nombrado intendente del ejército contra los disidentes: para la del Saltillo á D. Andres Ibarra, ministro único de aquellas cajas nacionales; y para la de Arispe á D. Maximo Parada.

En el del Perú. Para la de Guasco á D. Baltasar de Villalonga, ministro tesorero de aquellas cajas nacionales: para la de Tarma á D. Manuel del Burgo y Alvarez, contador de resultados del tribunal mayor de cuentas de Lima: para la de Guamanga á D. Juan Antonio Alvarado, marques de Tabalosos, empleado en la embajada de España en Francia: para la de Puno á D. Francisco Bruno Lopez, subdelegado que ha sido de cuatro distintas provincias de aquel continente: para la de la Plata, distrito de Charcas, á D. Francisco Recabarren, intendente que era de Guamanga; y para la de Cuenca, del distrito de Quito, á D. Antonio Diaz y Cruzado, que lo era interino de la misma.

En cumplimiento de lo mandado por las Cortes en los artículos 5º, 6º y 7º de su decreto de 9 de agosto último, se da principio el lunes 19 del corriente á las diez de la mañana, en el sitio llamado cuesta de la Vega, á la quema de todos los vales amortizados, y de los de las renovaciones



desde 1803 hasta 1807 inclusive, que no estan reclamados ó en poder de los jueces; lo que se avisa al público para su inteligencia.

No es tan grande el servicio que hacen los redactores de periódicos, cuando comunican noticias interesantes, como cuando desmienten los rumores que esparcen gentes mal intencionadas ó demasiado crédulas. Esto nos obliga á advertir á nuestros lectores que es falso cuanto se dijo ayer acerca del proyecto que habia formado el embajador de Francia para salir de esta capital precipitadamente. S. E. dejará á Madrid, porque no teniendo nosotros mas que un ministro en París, pide la etiqueta que la Francia no tenga aqui un embajador. Pero no hay ningun motivo para que el Sr. embajador precipite su viage.

Tambien es falso que los Soberanos reunidos en Leibach hayan pedido que la España envíe un plenipotenciario á aquel Congreso. Los negocios que alli se proponen tratar no miran directamente á nuestra Nacion, y subsisten siempre entre la España y aquellas potencias las relaciones amistosas, y la buena inteligencia que ha habido hasta aqui.

Zaragoza 25 de Febrero. (univer.)

El comandante de la milicia voluntaria de la villa de Epila dice al Sr. Gefe político de esta Provincia con fecha 19 de los corrientes lo que sigue.

Habiendo salido á las 2 de la mañana del día 17 de los corrientes con una partida de milicianos voluntarios de mi mando y el alcalde de esta villa en persecucion de Dionisio Clemente (alias capuchino), muy conocido por este nombre, el cual con otros se hallaba haciendo algunos robos por estas inmediaciones, llegando al lugar de Salillas, una legua de esta villa, y parte del término de ella, y habiendo registrado las casas de su hermana y tias no pudimos encontrarlo, mas habiendo seguido en la averiguacion llegamos á saber habia cenado la noche anterior en dicho pueblo, y que en él se encontraba ya muy tarde: por cuya causa y la de empezar á aclarar el dia, hice tomar todas las entradas del lugar, con orden de que no saliese ninguno; á fin de registrar todas las casas, y habiendo empezado á hacerlo y mirado muchas sin dejar ningun rincon, mandamos abrir una que se hallaba sin inquilino, y despues de vistas todas sus estancias fue hecho preso el Dionisio dentro de un tinajon que estaba en el patio cubierto con una canasta, lo que fue del mayor gozo para todos ya por ser un hombre que por haberse fugado del presidio á donde fue condenado por ocho años por ladron, no hacia otra cosa que cometer nuevos crímenes, y ya por las muchas amenazas de muerte con que tenia aflijidos á muchos vecinos honrados.

El alcalde de Salillas no dejó de contribuir mucho á esta prision, pues mandó reunir una porcion de milicianos, con el de esta villa tomaron todas las medidas mas oportunas para esta importante prision que ha sido para todo el contorno de la mayor alegría; pero nunca lo será completa que no se heche á tierra la casa donde habita su padre y hermano, distante dos horas de este pueblo, que por su situacion es guarida de ladrones y lo será mientras exista.

Una de las medidas que mas imperiosamente reclaman la atencion del Gobierno, es la de poner en completa seguridad los presidios y con-

ducciones de reos condenados á ellos. Apenas hay malhechor de fama que no sea desertor una ó mas veces de algun arsenal. Parece que esta es una de las pruebas del noviciado del crimen. Se tiene noticia de que desde esta capital hasta Valencia es muy raro el presidario que logra substraerse de la vigilancia de sus conductores, á pesar de esto, sea desde Valencia, sea desde esta ciudad á sus respectivos destinos ó bien de ellos mismos, se fugan muchos, muchisimos, que llenos de resentimientos y abrumados de un delito mas, vuelven á vagar en torno de sus hogares, y á ser el terror de los pueblos. Será en vano que la milicia nacional cumpla con entusiasmo sus deberes, será en vano que los alcaldes despleguen con vigor sus facultades, si los reos no tienen el castigo de sus crímenes con la prontitud, publicidad y seguridad que exigen la vindicta publica y el bien de la sociedad, el entusiasmo de la milicia se amortiguará, los alcaldes permanecerán apáticos, y el crimen cual en la época anterior aparecerá triunfante. ¿Y se podrá exigir que suceda de otro modo? ¿podremos pedir á un alcalde, á un miliciano que sacrifiquen su reposo y el de su familia para verificar la captura de un criminal que si antes amagaba á las propiedades, sentenciado á un presidio y fugado de él, atentará por precision á la existencia de sus aprensos?

No nos cansemos, la impunidad del crimen, aterra á la virtud y anula sus esfuerzos. Al ciudadano toca denunciar, aprender, presentar ante la ley al que turba su reposo, á esta el decidir sobre su suerte, y al gobierno procurar que los fallos de aquella no sean ilusorios. Cumpla la ley, cumpla el Gobierno sus deberes, y veremos al ciudadano armado por la defensa de la patria, purgarla en breve de malhechores. A esto le obliga el movil mayor que puede tener el hombre constituido en sociedad, la conservacion de su existencia y la de sus propiedades.

No dudamos que en lo sucesivo se variará el régimen de los presidios en términos de que en vez de ser escuelas del delito, sirvan cual deben á volver á la senda de la virtud á los delincuentes. Pero entre tanto que esto se verifica, el proveer á su seguridad es muy urgente y de la mayor trascendencia.

#### DÉCADAS MEDICO-QUIRURGICAS.

Se publica este periódico cada diez dias por cuadernos de 40 á 50 páginas, y se suscribe (á razon de 20 rs. por trimestre, ó nueve cuadernos; 36 rs. por semestre, ó diez y ocho cuadernos; y 70 rs. por año ó treinta y seis cuadernos) en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas, en Zaragoza en la de Yague, &c. &c. En las mismas librerías se venderán los números sueltos á dos reales y medio cada uno y á 22 rs. cada tomo que constará de nueve cuadernos. Los Sres. subscriptores que quieran recibir sus números francos de porte añadirán á razon de un real por cuaderno.

Luego que apareció en nuestra patria el influjo benéfico de la libertad civil, se notó el impulso y estension que recibieron todos los ramos que forman el sistema de los conocimientos humanos; y en medio de esta feliz regeneracion, no podia menos de tomar parte la ciencia que tiene por objeto el estudio del hombre sano y en



fermo, saliendo así del vergonzoso silencio á que la habian reducido el abandono de un gobierno apático. Así es que en esta época hemos visto el anuncio de varias obras y entre otras de dos periódicos de medicina, que honrarán la literatura de esta ciencia. Los periódicos son los conductos más á propósito para generalizar los conocimientos, propagar la ilustracion y hacer conocer los adelantos científicos. Llenos de estas ideas varios profesores de Madrid, se han propuesto publicar las Décadas Medico-Quirúrgicas que anunciamos, las cuales útiles á todos los profesores del arte de curar, lo serán mas á aquellos que por su posicion se hallen distantes de los centros donde el concurso de las luces hace la instrucción mas fácil y general. En su prospecto los redactores anuncian estas ideas, y los objetos interesantes que ocuparán sus tareas; y los tres primeros números que corresponden al mes de Enero, satisfacen completamente la opinion que concebimos de esta empresa. Es sensible que los límites á que nos debemos reducir no nos permitan entrar en un exámen crítico de todos los artículos que contienen los números publicados, pero al menos presentemos algunas reflexiones generales, en obsequio de los profesores de esta provincia que no los hayan visto.

El número primero principia con un resumen histórico de la medicina española, desde la expulsión de los moros, y aunque en general solo puede considerarse como una noticia bibliográfica, se conoce suficientemente la prevencion injusta con que los estrangeros han juzgado de nuestra literatura médica. Los establecimientos destinados á la enseñanza del arte de curar, existian en España, en una época en que apenas se cultivaba este arte en las demas naciones europeas; y nuestros escritores del siglo 16 y 17, no se contentaron con solo conservar las doctrinas de Hipócrates, comentando sus obras y las de los autores árabes, griegos y latinos, sino que ademas escribieron de exprofeso sobre todas las partes que comprende la medicina. La humanidad y la ciencia debe á nuestros escritores una multitud de descubrimientos útiles, entre los cuales debemos señalar el uso del mercurio en la sífilis, y sobre todo el descubrimiento de la circulación de la sangre que en vano se disputa al ilustre y malogrado aragonés Miguel Servet. En la segunda parte de esta noticia comprenden los escritores que mas se distinguieron en el siglo 17, entre los cuales debemos notar á Solano de Luque, Martin Martinez, Musdevall, Gimbernad el erudito Ortega, &c. &c. Y por último, trata del grado de esplendor á que llegó la medicina española bajo la direccion é influjo de los sabios profesores Sebero, Lopez y Neira, catedráticos del estudio de medicina práctica y cuyas profundas y sólidas doctrinas se extendieron felizmente por toda España. La equidad imparcial exigia que al referir esta época, se hiciese mencion honorífica de los progresos que ha hecho entre nosotros la anatomía, fisiología, medicina operatoria &c., debidos al talento y celo infatigable de los sabios catedráticos de los collegios de cirugía médica, que tan singularmente han contribuido á generalizar el buen gusto que reina hoy dia en el estudio del arte de curar, y que por tantos años han estado en constante oposi-

cion con el repugnante farrago que por desgracia se enseña todavia en el mayor número de universidades.

En el número primero hay, entre otras, una observacion sumamente interesante comunicada á la facultad de medicina de Paris por el Dr. Maquin, sobre una porcion de oreja separada del todo, metodicamente reaplicada y completamente reunida. Este hecho importante puede contribuir á decidir una de las principales cuestiones de la teoria de las heridas.

El número segundo se recomienda suficientemente solo por la elocuente y enérgica esposicion presentada al augusto Congreso Nacional por el Dr. Pedralbes. En este apreciable escrito, que hace tanto honor á los talentos de su autor, como á sus sentimientos patrióticos, se demuestra la injusta preferencia que el estado concede á las demas ciencias y carreras comparadas con el arte divino que tiene por objeto la conservacion de la vida y salud de los hombres. (Se continuará.)

#### NOTICIAS PARTICULARES

Precios á que se han vendido los granos en el almudi de esta ciudad desde el 18 hasta el 24 del corriente.

Trigo de 16 á 17½ rs. vn. la fanega y la de Cebada de 8½ á 9½.

Guias de forasteros con el estado militar para el año 1821. Id. del estado eclesiástico Seglar y Regular. Se hallarán en la librería de Cebolla, calle de la Albardería.

En la calle de la Mantería se fabrican mantas de todas clases para camas, superiores á cuantas se han presentado, tanto extrangeras como del pais, precios por precios, por Manuel Perez, casa núm. 184.

En la calle de las Danzas núm. 33, se alquila una pieza alhajada; en la misma se vende mistela de Magallon, de superior calidad, á 12 rs. vn. el jarro: se vende tambien por menor.

En la calle de la puerta Quemada núm. 35, se vende un bombé, y un carro á la Valenciana con sus arreos; un caballo jóven para montado, un catre de persona, y diez pares de palomas de cria, dandose todo con la mayor equidad.

Pérdida. La persona que haya recogido unos recibos de suministros hechos á las tropas Españolas en el año 1815 que son del lugar de Obon, partido de Daroca los manifestarán en la calle alta de S. Pedro, casa sin número, á D. Juan Antonio Ruiz y Marco, y se le gratificará.

Alquiler. En la calle del Agua núm. 134, se arriendan dos piezas alhajadas para tener gente de posada.

Nodriza. En la calle del Saco, junto á la de Abrejuelas núm. 100, darán razon de una de 25 años de edad y 6 meses de leche, es viuda.

Sirviente. En la calle de S. Blas núm. 73, darán razon de una jóven de 18 años, forastera, que desea servir en casa de algun Sacerdote, ú otra de poca familia donde haya cocinera; sabe coser, aplanchar &c., y tiene quien la abone.

TEATRO. Hoy egecutará la sociedad dramática la excelente comedia moderna titulada: José segundo en Saltzburg, ó la huerfanita, seguirá un buen intermedio de cantado, intermedio de bayle, y un divertido saynete. A 2 rs. vn. A las 6 y media.